

Alphonso Joseph de Salas Secretario Contador del
 Monte-Pio de esta Ciudad de Murcia = Testifio, que
 en la Junta celebrada el dia trece del presente mes de
 la fha, con asistencia de los S^{rs} D^o D^o Bartholome
 Callejas Provisor, y Nicasio Gual de este obpdo de Caraca
 vena, por el Illmo S^r D^o Diego de Haros, y Contreras
 Cavallero del d^o de Calatrava, del Consejo de Su Mage
 d^o de oho obpdo, D^o D^o Gabriel Lopez Pelagrin Ca
 nonigo Penitenciario de esta S^{ta} Jofe^a Cath^o, D^o Ale
 xoo Manrua Residor perpetuo de esta oha Ciudad,
 Comisarios ambos por sus Respetivos Cavildos, y D^o
 Antonio Lucas Toldan, Cavallero del Arca de S^r
 Frago, Patrono de esta Fundacion, y de mi el presente
 Secretario, se halla, entre los diferentes particulares,
 que en oha Junta se acordaron, el de el tenor siguiente

Desseando la Junta, que el Monte-Pio, tan util al
 bien publico, no tenga la menor decadencia, y consi
 dexando ser medio muy proporcionado para su con
 servacion, el que los S^{rs}, a Cuyo Cargo esta su Direc
 cion, tengan una particular, e individual instruccion
 para la execucion de este, fin de su Fundador, y prolixo Go
 verno, que pide para su estabilidad, no siendo facil
 que en el corto tiempo de un año, el S^r Capitular de
 la Ciudad, pueda imponerse en el Governo, y Direccion
 del Monte-de Piedad = Acordo, que oho S^r Manrua, ha
 ga presente ala lo praxada Ciudad las Noncefias, que ve
 cirixia el Comun, y oho Monte-Pio, en que los nombra